



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01394

Asunto: Pone en conocimiento y advierte

En primer lugar, se incorpora al expediente la respuesta proveniente de la Alcaldía de Medellín respecto del oficio N° 810 del pasado 1° de julio del presente año, la cual será tenida en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, especialmente lo concerniente al dominio sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-992100 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Ahora bien, por otra parte, el Juzgado estima pertinente advertir a la parte actora que, de conformidad con lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia STC11191 del 2020, lo anterior no interrumpe su término de requerimiento por desistimiento tácito que se concedió en providencia del pasado 23 de junio del presente año, toda vez que no se trata de una actuación idónea o pertinente de cara al impulso procesal efectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 19 jul 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e6dce640059a19485668cee2a09418aa24a1ec7c1427354155d122a70239bb3d**

Documento generado en 18/07/2022 12:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>